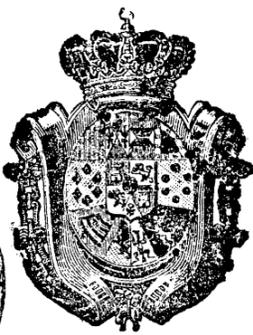


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3280.

JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL GOBIERNO PROVISIONAL A LOS ESPAÑOLES.

Los últimos lamentables sucesos que han tenido lugar en Barcelona ponen al Gobierno en la necesidad de dirigir su voz á la nacion para explicar la legalidad de su marcha, para fijar el carácter de aquellos acontecimientos, y para impedir que mal conocidos ó siniestramente interpretados sirvan de lazo á la credulidad incauta que tanto se procura explotar. El Gobierno al ponerse al frente de los negocios públicos en 27 de Julio último se halló una situación creada, cuyos resultados y exigencias no podía menos de reconocer: el país le confiaba la árdua misión de realizar el programa del Ministerio de 9 de Mayo, y este que en un principio pudo ser obra suya, era ya un verdadero mandato que le trazaba la pauta invariable de su conducta. Si ha acertado á cumplirlo, los hechos lo dirán; y por fortuna los hechos hablan siempre con mas elocuencia que las gratuitas suposiciones de la impostura, y que las intrigas bastardas de privados y censurables intereses.

Uno de los pensamientos culminantes del programa era la union entre todos los españoles y entre todos los partidos que se hallaban colocados dentro del círculo legal. Este pensamiento acogido desde luego con la simpatía y entusiasmo propios de la hidalguía y generosidad castellana, no era en verdad una concesion. Marcaba un acto de justicia porque el exclusivismo jamas puede ser justo; era ademas político porque ninguna nacion se eleva sino por los aunados esfuerzos de todos sus hijos; era sobre todo necesario porque en el tránsito de rápidas y continuas desmembraciones por que habian pasado todos los partidos políticos á traves de las oscilaciones y vicisitudes, ninguno era bastante numeroso ni bastante fuerte para dirigir y dominar por sí solo una situación. El que se lo hubiera propuesto hubiera llamado sobre sí frecuentes revueltas y trastornos, y jamas hubiera adquirido la consistencia y estabilidad que como primera condicion reclama el poder para hacer el bien de los asociados. Y si el pensamiento acogido en la expansion generosa de corazones tan nobles como leales, ¿por qué los hombres que abrigan todavia los estímulos del odio y del rencor los ocultaron por un momento reservando para otro dia el oponer obstáculos á la marcha que entonces aplaudieran, comprometiendo á otros de buena fe en una empresa que se proponian combatir y malograr? Hé aqui españoles uno de los mas amargos desengaños que puede ofrecer la historia triste de las decepciones humanas.

El Gobierno ha procurado cumplir religiosamente con su encargo de conciliacion y de justicia. Participacion ha dicho en los cargos públicos á todos los españoles aptos y dignos; preponderancia á ninguno; y si en la distribucion de aquellos ha tenido que caer alguna vez la balanza á un lado, ha buscado en otro la compensacion restableciendo el equilibrio que anhelaba en su deseo equitativo é imparcial. Si á pesar de esto hay todavia ambiciones no satisfechas, y si se hacen servir de estímulo ó de pretexto á nuevas agitaciones, diga el país si debe sacrificarse su reposo á las desmedidas pretensiones de algunos descontentos, y si la voluntad de estos debe prevalecer sobre la de la nacion.

En esta idea está contenida la resolucion adoptada acerca de la instalacion de la junta central. Seguro es que por algunos se habrá deseado con el mejor desigño mirándola como un punto de ventajoso apoyo á la situación; pero otros se la proponian como un fin y no como medio para asaltar cuestiones que

deben tratarse mas detenida y mas solemnemente; para anticipar compromisos que pesaran de una manera decisiva en la suerte del porvenir. Y fija la vista en aquel interes solo, la apartaban de las grandes dificultades que debia producir la creacion de este poder irregular. Se pretendia que él determinase el modo en que las Córtes debieran ser convocadas; y este pensamiento envolvía desde luego la idea de dilatar la reunion de las Cámaras populares, cuando la necesidad primera era legalizar la situación creada, y cuando el mejor y mas pronto medio de conseguirlo era tambien la aparicion de los cuerpos colegisladores que de suyo son la junta mas legal y mas cumplida. Sin deslindar el carácter de aquella reunion, sin comprenderse si sus atribuciones habian de ser legislativas ó ejecutivas, sin determinar si se habia de ceñir al consejo ó si habia de participar del mando, se creia que la prontitud y la uniformidad serian el sello de sus acuerdos; y acaso no se pensaba bastante en que esa celeridad y esa armonía que se consigue alguna vez cuando la opinion de los individuos reunidos es homogénea y compacta, se hace casi imposible de realizar cuando difieren los matices y las creencias; acaso no se pensaba bastante en que el desacuerdo que tan de temer era, hubiera engendrado la hostilidad anticipando la desunion y la lucha que lastimosamente se hace ya sentir en algun punto, y que desgraciado el país el dia en que se generalizara; acaso no se pensaba bastante en que en esta pugna imprudentemente provocada no hubieran tal vez prevalecido los principios de los centralistas, ni en que traer á la arena tales cuestiones en un debate prematuro, de una creacion inusitada por mucho tiempo, sin formas reguladoras, sin trámites prescritos y sin el freno de la responsabilidad, hubiera sido poner frente á frente opiniones é intereses encontrados en los momentos de mas agitacion, y hacer que esta nueva rueda viniese á embarazar el movimiento de la máquina, cuya accion expedita se queria sin duda por algunos favorecer. Pero no son estas solas las consideraciones que decidieron al Gobierno.

El eje de los sistemas representativos es el principio de las mayorías, y su teoría no es otra cosa que la realizacion de aquel principio en todas sus aplicaciones. El Gobierno, fiel á esta máxima, reunió para decidir la cuestion de junta central las exposiciones que se le habian dirigido por varias provincias. Halló ser muy pocas las que sostenian aquella idea, en tanto que eran muchas las que la impugnaban y las que con su silencio sobre punto tan grave hacian conocer que no entraba en sus miras. ¿Podia el Gobierno á la vista de esta genuina expresion del voto público esquivarlo ó eludirlo, cediendo á la exigencia de pocos para hacerla prevalecer sobre la voluntad del mayor número? Esto hubiera sido un contrapropósito y una aberracion de parte del poder de que no hubiera logrado nunca sincerarse; y la responsabilidad de las consecuencias hubiera pesado sobre él por una conducta tan ilegal como imprudente. Se dice que por algun individuo del Gobierno se habia prometido la formacion de la junta central á la gubernativa de Barcelona; pero ni sus compañeros participaron de aquel compromiso, ni una provincia sola, cualquiera que fuese su importancia, tenia el derecho de imponer á las demas el deber de pasar por aquel acuerdo. Libre y exenta de toda traba quedaba la voluntad de los demas pueblos, y esta voluntad la significaron en la manera antes indicada.

Pero los partidos suelen mostrarse demasiado orgullosos para ceder, y harto arrogantes para detenerse. La justa negativa del Gobierno parece haber irritado á algunos de los que abogaban por la central, y hécholes pasar de la exposicion tranquila de una opinion respetable á la demostracion violenta y criminal de la fuerza. Preciso era para excusar esta agresion contra la voluntad nacional buscar pretextos, y se han querido encontrar en algunos hechos por que ha obligado á pasar al Gobierno el poder de las circunstancias, en la impostura y en la calumnia.

Se le echa en cara que ha violado la Constitucion al formar el nuevo ayuntamiento y la diputacion provincial de Madrid, al admitir la renuncia del Tutor de S. M. y A. nombrando persona que le reemplazase, y al mandar la renovacion total del Senado. El Gobierno ha tomado sobre su responsabilidad la adopcion de estas medidas, y en su dia responderá á la representacion del país. Los individuos del ayuntamiento de Madrid hicieron en casi la totalidad su renuncia; y si en la designacion de las personas que habian de sucederles, como de las que formaran la diputacion, no se atuvo al método y formas que la ley establece, fue porque veia que este medio no podia producir un cuerpo tan escogido, de tanto prestigio é importancia en la opinion que pudiera dominar las circunstancias difíciles de la capital. Si admitió la renuncia del Tutor, y acordó su reemplazo, fue porque aquella se le presentaba tan decidida como irrevocable, y deber muy perentorio entendió ser el de acudir á la custodia de las Regias Pupilas. Si por último dispuso la renovacion total del Senado fue porque entendió que de otro modo no podia representarse ni menos cumplirse el pensamiento que presidiera el alzamiento nacional, sino que vendria á ahogarse en su origen y á quedar eludido en todos sus resultados. En momento de tan grave conflicto, el sentimiento de la conservacion desconfianza sobre todos los otros. El Gobierno cedió á él como encargado de salvar la situación que se le confiaba; mas fijo su término donde creyó que la necesidad concluía, ninguna reaccion funesta ha tenido lugar; la seguridad personal se ha respetado; la imprenta ha servido á la emision libre de todas las opiniones; se han convocado las Córtes con el plazo mas breve posible, y cercano está el dia en que los representantes elegidos por los pueblos vengan á cambiar en normal una situación anómala, y á dar á la Constitucion y al Trono el mas robusto y decidido apoyo.

Al tiempo que se dirigian estos cargos al Gobierno se ha llamado tambien á la calumnia como fuerza auxiliar en tan rudo combate. Se ha supuesto á aquel animado de una idea de retroceso, y los individuos del Gobierno, al tiempo que han anunciado su deseo de union y de concordia, no han renunciado un ápice ni pretenden que otros renuncien á sus teorías y principios, porque entienden que todas deben llevarse á la lid parlamentaria para que discutidas allí tranquila y solemnemente, fijen la marcha mas acertada y mas provechosa al país. Se acusa por algunos al poder actual de aspirar á una intervencion extraña, y él tiene bastante arraigado el sentimiento de nacionalidad, bastante confianza en la causa que representa, y bastante consecuencia en su conducta para no pensar siquiera en un medio que otras veces hasta en mera hipótesis ha reprobado y combatido. Se le supone demasiado dócil á inspiraciones de Gabinetes extrangeros cuando ninguna recibe, y cuando, si ha conseguido que la situación actual sea reconocida por aquellos, ha conservado, como conservará siempre, ileso é intacta la dignidad de la nacion, que nunca menguará ni con compromisos imprudentes ni con indebidas deferencias. Se le acusa de estar en inteligencia sobre proyectos de matrimonio de nuestra Reina, y su delito para ciertos hombres es no haber querido llegar ni aun con el pensamiento á una cuestion gravísima que no debe improvisarse ni contraerse en ella ningun compromiso anticipado, y que el interes general exige quede intacta á la decision de las Córtes en su dia. Se ha supuesto que abrigan una mira oculta en la declaracion de la mayoría de la Reina, y el país sabe cuál ha sido el proceder circunspecto del Gobierno en este punto, y que ha dejado del mismo modo intacta la cuestion al examen de la representacion nacional. Con igual desigño de alarmar y de destruir se habia propalado poco há que se trasladaba á las Regias Pupilas al sitio de San Ildefonso para llevarlas de allí á determinado pueblo y realizar cierto enlace, y las Hijas de nuestros Reyes volvieron muy pronto á la capital entre las aclamaciones de sus habitantes. La impostura deberia quedar confundida si cautelosos fines

no la animaran, y si bastardos intereses no la comprometieran á permanecer siempre en accion.

A traves de tantas intrigas, los hechos revelan el pensamiento, y estos hechos son ya bien conocidos. Los que apoyan su descontento en la fuerza de las armas han anunciado de una manera explicita su designio, y al pais toca calificar si es nacional ó si es justo. Piden la junta central precisamente en los momentos en que van á elegirse los Diputados y Senadores que forman la junta magna, la junta solemne, la junta constitucional de la nacion. Piden Cortes constituyentes, y todas las provincias al alzarse contra el poder que feneci6 aclamaron por un sentimiento tan uniforme como instintivo la Constitucion de 1837. Su conservacion era una de las bases del programa, y el Gobierno encargado de realizarlo lo cumplirá religiosamente á despecho de todos los planes y de todas las contradicciones.

¿Hay en algunos miras de retrogradar? El Gobierno les saldrá al paso, porque estas tendencias no son de un siglo esencialmente de desarrollo intelectual y material, y porque el pais no ha adquirido sus mejoras á costa de tantos males para sacrificarlas á la antojadiza voluntad de algunos ilusos. ¿Hay en otros proyectos exagerados y desorganizadores? El Gobierno sabrá del mismo modo frustrarlos, porque esta es su mision, y porque sin estabilidad y sin orden no hay leyes ni bienes positivos en las sociedades. ¿Muestran otros conatos de reaccion en favor de personas á quienes ha condenado el voto público? El Gobierno sabrá reprimir y castigar sus tentativas; y si hay quien concita á la desunion, el Gobierno agotará sus esfuerzos para consolidar la union que debe ser la base de nuestra paz actual y de nuestra posteridad futura.

El Gobierno no tiene ni puede tener otro interes que el interes de la nacion. Los individuos que lo forman, transitorios por las circunstancias, desean ardientemente el dia en que puedan dejar un puesto que aceptaron por necesidad, que conservan con hartas amarguras, y que consignarán con placer en el momento que ya se acerca.

Pero en tanto que se conserven en el mando, intérpretes y ejecutores de la voluntad nacional, sabrán hacerla prevalecer sobre los intereses privados que se desarrollan, y cuyo triunfo llevaria al caos á esta nacion desgraciada. Nuestra primera necesidad es atravesar esta situacion dificil y llegar á la reunion de las Cortes, en cuya cooperacion y prestigio se encontrará un nuevo apoyo que salve la causa de la libertad de tantos peligros. Todos los hombres honrados, todos los que se elevan del miserable campo de las pasiones á la esfera del patriotismo, reconocerán este grande y capital interes, y apoyarán á este fin las miras de un Gobierno incapaz de faltar á sus principios, y de burlar la honrosa confianza que en él se ha depositado. =Joaquin María Lopez, Presidente.=Joaquin de Frias.=Francisco Serrano.=Fermín Caballero.=Mateo Miguel Aillon.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: El Gobierno provisional de la nacion se ha enterado de la consulta de esa junta de 6 del corriente en que propone la supresion de la plaza de secretario de la misma dotada con 240 rs. al año que no se ha provisto, y en su lugar acompaña una nueva planta de la secretaria y propuesta de oficiales para ella con ahorro de 160 rs. anuales, respecto de la que actualmente rije. Y en su consecuencia ha tenido á bien aprobar la nueva planta en la forma que es adjunta, nombrando para ocupar las plazas á los sujetos siguientes: Para oficial primero, secretario,

con 200 rs. anuales á D. Clemente Fernandez de Elias, que lo es en la actualidad. Para segundo con 160 á D. José María Laguna. Para tercero con 140 á D. José García Barzanallana. Para cuarto con 120 á D. José Antonio Izquierdo. Para quinto con 120 á D. Agustin de Garaizabal. Para sexto con 100 á D. Saturnino Gonzalez Parra. Para sétimo con 100 á D. Agustin Banqueri, todos empleados en el dia en esa secretaria. Para la de octavo con 100 á D. Manuel Mariano Rodriguez, oficial tercero de la administracion de Rentas de Cádiz, que ha estado de auxiliar en esa junta. Para oficial noveno con 80 á Don Manuel Fernandez Agero, oficial segundo de la contaduría de la provincia de Ciudad-Real; y para décimo y último con 60 á D. Pedro de Capua, escribiente primero de esa secretaria.

De orden del Gobierno lo comunico á V. I. acompañando la planta aprobada para inteligencia de la junta y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1845.=Aillon.=Sr. presidente de la junta consultiva de Aranceles.

Atendiendo el Gobierno provisional de la nacion á la avanzada edad y achaques que padece D. Esteban Gomez, administrador de aduanas de Sevilla, se ha servido concederle la jubilacion con el sueldo que por clasificacion le corresponda, y queriendo al propio tiempo premiar sus dilatados y buenos servicios, le concede tambien los honores de intendente de provincia.

A propuesta de la direccion general de Aduanas ha nombrado el Gobierno para la citada administracion á D. Rafael de Montes, contador de la de la Coruña, y para dos plazas de vistas de la propia aduana de Sevilla á D. José Alvarez y Benito, que lo es segundo, y á D. Francisco de Arcechea, oficial cesante del depósito ilícito de Cádiz.

Para la plaza de oficial cuarto de la aduana de Bilbao, vacante por separacion voluntaria de Don Juan Monserrat, á D. Toribio Ruiz, administrador cesante de Canfrancs.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Conformándose el Gobierno provisional con lo propuesto por V. E. se ha servido ascender al empleo de capitán de artillería á los tenientes D. Pedro Iruegas, D. Fernando Plata y Don Francisco Mesa; y al empleo de teniente á los subtenientes D. Nicolas Arespachoga, D. Joaquin Sanchez, D. Frutos Saavedra, D. Fernando Paulin y D. Manuel de Castro. Al propio tiempo ha resuelto el mismo Gobierno que los expresados individuos pasen á continuar sus servicios á los puntos que en la adjunta relacion se les señala, y que desde luego se les ponga en posesion de sus nuevos empleos.

De orden del propio Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes, ínterin le remito los correspondientes despachos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1845.=Serrano.=Sr. director general de Artillería.

Relacion de los destinos que por orden de esta fecha el Gobierno provisional se ha servido señalar á los oficiales de artillería que á continuacion se expresan:

El teniente suelto en el cuarto departamento Don Pedro Iruegas á capitán suelto en el cuarto departamento.

Id. id. en el tercero D. Fernando Plata á capitán en el tercer departamento.

Id. ayudante de brigada de montaña del quinto departamento D. Francisco Mesa á capitán suelto del quinto departamento.

El subteniente de la tercera brigada montada D. Nicolas Arespachoga á teniente suelto en el tercer departamento.

El subteniente de obreros de Valencia D. Joaquin Sanchez á teniente del detall en Valencia.

El subteniente de la segunda brigada de montaña D. Frutos Saavedra á teniente suelto en el segundo departamento.

El subteniente de la cuarta brigada montada Don Fernando Paulin á teniente suelto en el quinto departamento.

El subteniente de la segunda brigada montada D. Manuel Castro á teniente suelto en el segundo departamento.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRECIA.

Atenas 16 de Agosto.

Mr. Piscatory ha tenido una audiencia con S. M., y ha expuesto los motivos que en opinion del Gabinete frances hacen necesaria en cierto modo la llamada de Coletti de Paris. Los motivos en que se funda Mr. Piscatory tienen relacion con la posicion politica anterior de dicho Ministro. El Rey ha convenido en un todo con Mr. Piscatory, y en su consecuencia se ha expedido la orden para que Coletti regrese inmediatamente á Atenas. Se le encargará la presidencia de los Ministros que continúan en sus puestos. De este modo se espera neutralizar los esfuerzos de los dos partidos extranjeros que son hostiles á la Grecia; á saber, el partido inglés y el ruso, y organizar un verdadero partido nacional. El ministerio Coletti satisfará seguramente los deseos del pais, y reanimará las esperanzas de los griegos, muy desfallecidas en estos últimos tiempos. (*Gazette d'Augsbourg.*)

#### RUSIA.

Petersburgo 24 de Agosto.

Una sociedad de capitalistas, á cuya cabeza está el conde de Wassiltschikow, montero mayor del Emperador Nicolas, ha solicitado y obtenido de S. M. autorizacion para construir un camino de hierro que reunirá el Don con el Wolga.

Este ferro-carril proporcionará una inmensa ventaja á las fértiles comarcas por donde pase, cuya agricultura está en la mayor decadencia á causa de los enormes gastos que es preciso hacer para conducir los productos á los mercados.

(*Debats.*)

### NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 7 de Setiembre.

Entre las demostraciones de aprecio que los heróicos defensores de Sevilla tratan de tributar á las autoridades y á los gefes de la plaza, merece particular mencion la que destinan los defensores del Osario al valiente general Anleo: consiste en un rico baston, en cuyo puño se leerá la siguiente inscripcion: *Los defensores del Osario en Julio de 1840 al general Anleo.*

Muy acreedor es S. E. á tan fino recuerdo de los que bajo sus órdenes sostuvieron el punto mas atacado; y no dudamos del aprecio con que recibirá semejante presente el ilustre veterano á quien Sevilla debe servicios muy distinguidos.

## FOLETON.

### ARISTOFANES.

La comedia política y religiosa en Atenas (1).

#### III.

Tal era Aristófanes y tal era su siglo. Le hemos presentado bajo los dos aspectos principales, de la critica política y de la critica religiosa, porque todos los escritos que de él nos han quedado prueban que estos fueron siempre sus dos objetos principales. En todas partes ataca á la democracia: su critica política es parcial así como su licencia: ni la menor palabra se le escapa contra la aristocracia; nada dice tampoco acerca de los ilotas; apenas se ven en sus obras algunos chistes contra Esparta, y al contrario algunas veces toma la defensa de aquella república pidiendo sin cesar una reconciliacion con ella. ¿Podremos deducir de aquí la influencia de un partido? ¿Se hallaria Aristófanes dominado del verdadero espíritu aristocrático? No, es que sus escritos son una reaccion contra las locuras populares; son la exposicion de una autoridad inteligente; son la manifestacion de los agravios hechos al mérito que se queja y al menos quiere reclamar. Tambien la reforma religiosa persigue á Aristófanes en todas sus producciones: casi todas sus piezas atacan á los oráculos, á los adivinos, á los dioses voraces, y particularmente la comedia de *Pluto* repro-

duce muchas veces el plan concebido en la de las aves; esto es, el de dominar á Jupiter sitiándole por hambre, y haciendo para ello que cesaran los sacrificios. Ahora bien, todo esto era propio de aquel siglo: diremos mas, todo esto no es sino la continuacion de un doble plan que atravesó toda la civilizacion griega, y cuyo origen era antiquísimo: es la parte crítica de Homero el Jano de la civilizacion helénica. Dos clases de personajes son cómicos en Homero: los dioses que disputan y se injurian, que se baten á puñadas y se cogen en lazos, y el populacho, representado por Tersites, el sedicioso de baja esfera, feo, cojo y jorobado, y por Irus, el mendigo, borracho y perezoso que á guisa de rufian y bravo ataca á los extranjeros por agrandar á los amantes de Penelope. Así el Olimpo y las callejuelas, la religion y la democracia son el objeto de la comedia de Homero, lo mismo que de la de Aristófanes. La critica de este no es por consiguiente sino la continuacion y el desarrollo de los escritos del Homero crítico, así como las producciones de Sófocles son la continuacion del desarrollo de las obras del Homero, creador y artista.

No debe sin embargo deducirse de esto que las opiniones dominantes en aquella época absorbiesen el genio de Aristófanes de tal modo, que se emplease solo en tratar aquellas cuestiones principales. No por eso dejaba de suscitar y poner en relieve otras menos importantes, ridiculeces especiales y lances episódicos como los que se encuentran á cada paso en la comedia de la vida: Atenas, aquel foco de actividad devorante, le daba abundantes materiales. Una ciudad en que tantas cosas se hacian, en que se producian tantos pensamientos de que aun en el dia nos estamos aprovechando, no podia ser pobre de aberraciones singulares, de originalidades mas ó menos re-

preensibles, de fenómenos curiosos de la inteligencia y del

carácter. El mismo movimiento que impulsa las grandes cosas remueve tambien una multitud de objetos secundarios que se van desviando en todas direcciones.

Tambien si nuestro plan lo permitiese, despues de la critica política y religiosa de Aristófanes, podríamos estudiar su critica social, literaria, filosófica y moral.

Así en las *Predicadoras* critica las teorías sociales absolutas y absurdas que fermentaban en los cerebros de muchos visionarios; y segun las cuales la familia, el estado, la vida humana en fin debian someterse á una reforma general. Una muestra en extremo curiosa de todas estas teorías nos ha quedado en la *República* de Platon; pero al lado de esta produccion grandiosa, aunque de ningun modo practicable, de un hombre de genio, pululaban otros muchos embriones filosóficos. Por ejemplo, habia mugeres que querian emanciparse, y animadas sin duda por el ejemplo de Aspasia, aquella muger libre de la Olimpiada 83ª, llevaban sus pretensiones hasta el punto de querer gobernar el Estado. Aristófanes las hace poner por obra sus teorías, y en la comedia principian proclamando todas las reformas que han seducido su imaginacion. En primer lugar la comunidad de bienes; todas las propiedades que han entrado en el patrimonio público serán repartidas por los capaces á los incapaces: no se dice sin embargo si cada uno obtendrá su parte segun su capacidad, y cada capacidad segun sus obras. Bajo este régimen tan lógico habra comidas públicas, exquisitas, abundantes y deliciosas. Con mucha mas razon los hijos pertenecerán á todo el mundo, á fin de evitar las incomodidades de la familia; y entonces, habiendo quedado esta sin objeto, no hay motivo para que cada uno tenga su muger propia: así pues todas las mugeres serán comunes. Esto es fácil decirlo; pero ¿cómo conciliar unos de-

El niño prodigioso, Jesus Monasterio, del que tantos encomios ha hecho toda la prensa madrileña por su rara y perfecta habilidad en la ejecucion del violin, se presentará en la noche del domingo en el teatro principal de Sevilla. En esta noche debe efectuarse la funcion patriótica dispuesta por la junta directiva del monumento que ha de erigirse en recuerdo de la gloriosa defensa de Sevilla.

Entre las muchas cosas notables que se estan preparando para la expresada noche merece que hagamos especial mención de la habilidad prodigiosa del niño Jesus Monasterio, que ha sido por mucho tiempo el encanto de los teatros de la corte, siendo oido con especial satisfaccion en el palacio de S. M. la Reina Isabel II las diversas veces que ha tenido ocasion de lucir sus talentos músicos.

Invitamos á nuestros lectores para que concurren á esta funcion, de la que nos prometemos saldrán muy satisfechos. (Serulano.)

## MADRID 13 DE SETIEMBRE.

Del *Heraldo* tomamos los siguientes párrafos:

La Gaceta de anteayer ha publicado un decreto por el cual se establece una junta consultiva del ministerio de Estado para ilustrar al Gobierno en todos los asuntos de gravedad y trascendencia. Digna de la mayor alabanza es por cierto esta resolucion que ha adoptado el Sr. Frias, puesto que en la situacion difícil en que se ven frecuentemente colocados los Ministros á cada paso, por la falta de un consejo de Estado, no es posible las mas veces llevar un negocio á término feliz sin la ayuda de personas de ilustracion y práctica en los negocios. No ha faltado sin embargo en algun tiempo quien sostenga la opinion de que para las cuestiones diplomáticas no es necesaria la asistencia de cuerpos ó secciones consultivas, lo cual, si puede ser aplicable con oportunidad en ciertos casos, dista mucho de ofrecer un principio cierto para todas las cuestiones y eventualidades de la politica internacional.

El decreto del Sr. Frias es pues de suma utilidad para la nacion, y nosotros felicitamos sinceramente al Ministro que ha sabido realizar un pensamiento, cuya necesidad se hacia sentir de algunos años á esta parte, no siendo menos digna de elogio la acertada eleccion de personas en quienes han recaido los nombramientos para componer la junta consultiva. Todas ellas gozan de muy aventajada reputacion, y todas han prestado servicios eminentes al Estado.

Con motivo de las próximas elecciones el Sr. gefe político ha publicado la siguiente alocucion:

Electores de la provincia de Madrid: En momentos dados, en ocasiones solemnes como la que se aproxima, y en la que vais á hacer uso del derecho mas precioso que la Constitucion del Estado concede á los ciudadanos, obligacion es de la autoridad dirigiros su vez, porque el silencio tomado en diversos sentidos y quizá nada favorable para la misma, podria servir de motivo á interpretaciones, cuyas consecuencias conviene precaver: tal es el objeto que me propongo.

El nombramiento de Diputados y propuesta en terna para Senadores es un acto grandioso y solamente digno de los pueblos libres; principiará el día 15 del corriente, y en él se abrirán las urnas electorales que han de recibir vuestros sufragios: para emitirlos franca é independientemente, sin coaccion ni violencia, segun el testimonio de una conciencia pura y con arreglo á vuestras propias convicciones, contad, electores, sin distincion de matices, con toda mi proteccion y con el apoyo mas decidido de mi autoridad; porque sin libertad en las elecciones, el producto de estas no puede ser el resultado de la verdadera opinion del pais, ni la expresion de los deseos de los pueblos, ni la voluntad general, que es la que, en circunstancias tan críticas é importantes, ha querido consultar el Gobierno, que afortunadamente rige hoy los destinos de la patria por el voto nacional.

El interes del pais, su esclarecido nombre, vuestro mismo decoro, la conservacion de las instituciones, el sostenimiento del trono y la independencia de esta gran nacion, hacen necesaria é indispensable una absoluta tolerancia; y que al ejercer la mayoria de las prerrogativas respeteis reciprocamente vuestros

opinion políticas, porque solo así y no de otro modo podrá el Gobierno adquirir estabilidad, y la firmeza bastante para marchar resueltamente hácia el portentoso objeto de su difícil mision.

Mis deberes, á la vez que mis convicciones, electores, me impulsan naturalmente á excitar vuestro patriotismo y amor á la causa de la libertad, para que en obsequio á ella concurráis á emitir vuestros sufragios; en la confianza de que no solo adoptaré anticipadamente y por via de precaucion las medidas conducentes á impedir que se perturbe el orden público, sino que ofreceré ademas á los presidentes de los colegios y juntas electorales, únicas autoridades que en ellos reconoce la ley, toda mi cooperacion para que eviten por los medios que la misma deja á su disposicion, los manejos que de cualquiera manera se puedan poner en juego con el siniestro fin de cohibir vuestra espontánea voluntad; porque en vosotros nada mas debe obrar que el convencimiento y el deseo del acierto.

La liberal é ilustrada capital de la monarquia, asi como los demas pueblos cultos, pacíficos y sensatos de esta provincia, que me ha cabido la especial gloria de mandar, se han distinguido por su tolerancia, por su amor al orden, por su respeto á la autoridad, por la deferencia, consideraciones y dignidad con que los electores se han presentado en ocasiones semejantes á ejercer su derecho: motivos en verdad poderosos, y que me hacen esperar confiadamente que tambien ahora, y con la propia conducta, os hareis igualmente dignos de vosotros mismos y del título de defensores de la santa causa de la libertad. Madrid 11 de Setiembre de 1843.—El gefe político, Juan Antonio Garnica.

Bando.—D. Juan Antonio Garnica, gefe político de esta provincia &c.

Hago saber: Que estándome cometida la ejecucion de las leyes y órdenes del Gobierno, segun el art. 258 de la de 3 de Febrero de 1823, no puedo ni debo prescindir del exacto cumplimiento del decreto de 24 de Julio último, que el Gobierno provisional de la nacion se sirvió expedir para los objetos expresados en el mismo; y como por los estados parciales

y general que se han formado con arreglo á los datos de oficio que obran en la secretaria de este gobierno político, aparecen faltas de alguna consideracion en la entrega de las armas, municiones y otros efectos militares, que tenia recibidos la fuerza cívica de esta capital, vengo en mandar lo siguiente:

1º Todos los fusiles y carabinas, bayonetas y sus cubiertas, cartucheras y sus correas, tahalies y sables, cartuchos y piedras de chispa, útiles y mandiles de los acheros, asi como los porta-fusiles que hayan sido dados por el Excmo. ayuntamiento de esta M. H. villa y corte para su Milicia nacional, y que los individuos de la misma, cualquiera que sea su clase, conserven aun en su poder, serán entregados bajo de recibo y dentro del término de cuarenta y ocho horas en este gobierno político: lo propio practicarán las personas á quienes se repartieron armamento y efectos militares por los alcaldes de barrio, antes del sitio y durante los dias del mismo.

2º Igual presentacion en el propio plazo y con la expresada condicion, tendrá lugar en cuanto á las armas de propiedad particular, de las clases referidas y de las prohibidas, hayan ó no pertenecido sus dueños á la Milicia, porque segun las leyes del reino solo es permitido llevar pistolas de arzon y escopetas de marca, siempre que no calcen bala de onza.

3º Para el uso de estas se necesita el permiso competente de la autoridad, que no será negado sin fundado motivo; y las personas que ya le tengan, habrán de revalidar sus licencias dentro de ocho dias, contados desde la publicacion de este bando.

4º Nadie podrá usar insignias militares, que no esté autorizado por despachos legítimos, disposiciones generales, ó por Reales órdenes.

5º Los contraventores á las anteriores disposiciones quedan sujetos á las penas y multas que gubernativa ó judicialmente deba imponérseles.

6º Los Sres. alcaldes constitucionales, los de barrio, el inspector de celadores del ramo de proteccion y seguridad con sus subordinados, y el comandante de la ronda con los individuos de la misma, quedan encargados de vigilar por la puntual observancia de cuanto se deja prevenido, impetrando en caso necesario el auxilio de la autoridad política. Madrid 11 de Setiembre de 1843.—Juan Antonio Garnica.

## TESORERIA DE CORTE.

Mes de Agosto de 1843.

Extracto de la cuenta de esta tesorería, respectiva al expresado mes, á saber:

CARGO.	Papel.	Giros.	Metálico.	Total.
Existencia en fin del mes anterior.....	187.261,698.. 20	15.893,771.. 18	656,691.. 32	203.812,162.. 2
<b>INGRESOS.</b>				
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Reintegros: pagaduría de Estado.....	230,407	..	..	230,407
Idem: ministerio de Hacienda.....	..	..	28,783	28,783
Caja nacional de Amortizacion.....	..	..	300,000	300,000
Ingresos no presupuestos.....	..	..	400,000	400,000
Ganancias y pérdidas.....	..	828,470	..	828,470
Entregas á justificar.....	..	..	20,000	20,000
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	150,000	2.862,667.. 15	2.138,635.. 29	5.151,303.. 10
Amortizacion de deuda flotante.....	2.798,427.. 30	..	..	2.798,427.. 30
Banco español de San Fernando.....	..	..	812,000	812,000
Negociacion de 24 millones en giros sobre la Habana.....	..	13.373,333.. 9	8.000,000	21.373,333.. 9
Garantías.....	3.600,000	..	..	3.600,000
Anticipaciones y préstamos.....	..	3.214,000	..	3.214,000

rechos que han llegado á hacerse tan complicados? La comunidad de mugeres no puede menos de producir en la práctica una casta de parias, porque ¿quién querría los feos de uno y otro sexo? Y si la belleza llegaba á hacerse una aristocracia, ¿qué sería de la teoría de la igualdad, reina universal del placer? Pero esto no es obstáculo para nuestras *Predicadoras*, que inventan una completa legislacion grotesca, demasiado grotesca para que podamos traducir sus disposiciones; pero lógica, apropiada al principio dominante, y que demuestra no obstante que todos estos sistemas, que no son nuevos en este mundo, contrarian las leyes eternas de la naturaleza, y conducen por consiguiente á resultados absurdos. En nuestros dias se han dado cosas semejantes por descubrimientos que debian cambiar la faz del universo. El que ignora lo que han inventado los demas se cree fácilmente inventor, y nadie dispone con tanto desembarazo del porvenir como aquel que nada sabe de lo pasado.

Como crítica literaria podriamos citar las comedias dirigidas contra Eurípides que se reducen á parodias, pero parodias inteligentes y fundadas en razon. Aristófanes, cuyo recto juicio nunca erraba en las materias importantes, conocia que Eurípides abusaba de los medios materiales, de las pasiones descabelladas, de los dolores demasiado humanos, y que su gran talento declinaba hácia un género que nosotros hemos llamado melodramático, y que se dirige mas á las sensaciones del pueblo que á la emocion mas pura de los talentos cultivados. Este es el sentido en que Aristófanes ataca á Eurípides oponiéndole sin cesar ya la grandeza de Eschyles, ya la magestad de Sófocles, ya su propia crítica, acerba á causa de ciertos resentimientos personales, pero perfectamente justa y equitativa en su principio.

Mucho podriamos decir acerca de la crítica filosófica del poeta, tal como nos la ofrece *Las Nubes*, aquella famosa comedia contra Sócrates, á la que se ha atribuido el proceso y la muerte del filósofo; acusacion injusta, porque la pieza estaba escrita 20 años antes de aquel acontecimiento, y fue mal acogida. Aristófanes no lleva otro objeto en esta comedia que el de ridiculizar la dialéctica de Sócrates, las investigaciones y analisis científicas que destruian el culto, y la filosofía que osaba penetrar en los principios de la moral. Aristófanes, tan atrevido, tan universal en su crítica, vituperaba aquí la misma tendencia en los filósofos como funesta á las costumbres y á la moral del Estado. ¿Era acaso por efecto de una de aquellas reacciones, tan frecuentes en la historia de los pensamientos humanos, uo de aquellos arrepenimientos del espíritu progresivo que se asusta á veces del camino que ha hecho por que no sabe á dónde irá á parar? De todos modos si se examina la pieza sin preocupacion, en su contestara general y en el espíritu de sus principales escenas, se verá que lo que mas particularmente ha movido á Aristófanes es el peligro del método crítico en la educacion de la juventud. El espíritu humano comienza por creer: el espíritu individual se forma creyendo, es decir, adoptando las ideas generales contemporáneas sin examen ni reflexion: la manera de enseñar de Sócrates no nos es del todo conocida; pero si en efecto comenzaba por desarraigar del alma de los jóvenes las creencias que habian recibido; si les inoculaba, por decirlo así, la costumbre de desconfiar y no dar crédito á las tradiciones; sobre todo si sus razonamientos eran tan sofisticos y confusos como lo es algunas veces el de Platon, creeremos con Aristófanes que este método de enseñanza era un verdadero mal para el Estado; porque la duda infiltrada en los primeros años en el alma de los jóve-

nes corrompe la savia intelectual, impide que el talento se aumente, seca la imaginacion, relaja todos los nervios simpáticos y sociales, y hace del hombre un ente raquítrico y egoísta que nada puede hacer por su país, ó que todo lo quiere para sí: es preciso que un arbol sea fuerte para que se le pueda podar sin riesgo; y nada anuncia que Aristófanes haya pretendido otra cosa.

En *Pluto* la crítica moral examina la distribucion de las riquezas en este mundo. El pobre viejo Cremiles, arruinado por haber vivido con honradez, y viéndose al borde del sepulcro, va á consultar al oráculo para saber si haria bien en enseñar á su hijo la ciencia de los bribones, la injusticia, la mentira y la calumnia para que pueda vivir cómodamente, porque estos son los medios de conseguirlo. A la vuelta de su viaje encuentra á Pluto, dios de las riquezas, bajo la apariencia de un viejo ciego. Por esta circunstancia de ser ciego es por lo que distribuye las riquezas al acaso, y así va todo tan mal en la tierra. ¿Si se le podrá volver la vista? Se hace la prueba y consiguiese el objeto. Entonces revolucion completa: las riquezas salen de los cofres de los malvados y se introducen en los de las gentes honradas: los intrigantes, los libertinos, los pícaros de todas clases, Mercurio mismo, el dios de los ladrones, vienen á quejarse del nuevo orden de cosas y sus templos se arruinan. Es pues esta la comedia de costumbres que se manifiesta aquí de un modo menos fantástico que de ordinario; en ella mas que en ninguna otra los rasgos distintivos de los caracteres estan delineados por el poeta con aquel espíritu de observacion que debia enriquecer bien pronto la comedia nueva de que ha tomado origen la nuestra. Réstanos ahora apreciar este último progreso, y señalar la condicion esencial que podria hacerle posible. (Se continuará.)

## Billetes y giros.

Libranzas á cuenta de particulares....	..	313,366.. 8	..	313,366.. 8
Idem sobre tesorerías de Rentas y arrendatarios.....	..	850,000	..	850,000
Idem idem de ramos especiales.....	..	60,000	..	60,000
Idem sobre cajas de ultramar.....	..	29,268,255	..	29,268,255
Inscripciones por deuda centralizada....	..	761,068.. 15	..	761,068.. 15

## Traslaciones de caudales.

Traslaciones entre el Tesoro y ramos centralizados.....	..	440,000	30,000	470,000
Idem entre cajas del Tesoro.....	74,016.. 21	537,664.. 5	223,840.. 26	655,521.. 18
	6.852,851.. 17	52.308,824.. 18	11.953,259.. 21	71.114,935.. 22

## DATA.

## Presupuestos.

Casa Real.....	..	600,000	601,051.. 6	1.201,051.. 6
Cuerpos colegiadores.....	..	..	29,593	29,593
Ministerio de Estado.....	..	..	552,988	552,988
Ministerio de Gracia y Justicia.....	..	..	179,064.. 17	179,064.. 17
Ministerio de Guerra.....	1.073,736.. 2	210,851.. 25	5.053,822.. 26	6.338,410.. 19
Ministerio de Marina.....	44,524.. 17	200,000	563,951.. 26	808,476.. 9
Ministerio de la Gobernacion.....	..	60,000	219,600.. 1	279,600.. 1
Ministerio de Hacienda.....	..	14,941.. 25	625,410.. 31	640,352.. 22
Ganancias y pérdidas.....	..	5.303,904.. 11	42,270.. 23	5.346,175
Construccion del palacio del Congreso.....	..	..	10,000	10,000
Cajas de ultramar.....	..	..	40,000	40,000

## Conceptos eventuales.

Caja nacional de Amortizacion.....	3.674,016.. 21	2.862,667.. 15	130,843.. 3	6.667,527.. 5
Gastos no presupuestos.....	..	..	13,985.. 11	13,985.. 11
Entregas á justificar.....	..	..	12,000	12,000

## Convenios y negociaciones.

Banco español de San Fernando.....	..	1.000,000	12,000	1.012,000
Negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	..	4.421,969.. 6	729,334.. 4	5.151,303.. 10
Amortizacion de la deuda flotante.....	..	761,068.. 15	..	761,068.. 15
Negociacion de 24 millones en giro sobre la Habana.....	..	20.260,000	406,666.. 23	20.666,666.. 23

## Billetes y giros.

Idem sobre tesorerías de Rentas y arrendatarios, devueltas.....	444,907	..	..	444,907
Idem de la direccion general de Rentas, id.....	37,129.. 15	..	..	37,129.. 15
Idem de Amortizacion, id. id.....	1.534,900	..	..	1.534,900

## Traslaciones de caudales.

Traslaciones entre cajas del Tesoro..	43,637.. 30	22,666	706,147.. 22	772,451.. 18
Id. entre el Tesoro y ramos centralizados.....	..	440,000	..	440,000
	6.852,851.. 17	36.172,054.. 6	9.914,744.. 12	52.939,650.. 1

## Resumen.

Existencia en fin de Julio último.....	187.261,698.. 20	15.893,771.. 18	656,691.. 32	203.812,162.. 2
Ingresos en Agosto siguiente.....	6.852,851.. 17	52.308,824.. 18	11.953,259.. 21	71.114,935.. 22
Total cargo.....	194.114,550.. 3	68.202,596.. 2	12.609,951.. 19	274.927,097.. 24
Salidas en el mismo.....	6.852,851.. 17	36.158,068.. 29	9.928,729.. 23	52.939,650.. 1
Existencia para 1.º de Setiembre.....	187.261,698.. 20	32.044,527.. 7	2.681,221.. 30	221.987,447.. 23

Madrid 6 de Setiembre de 1843. = Pedro N. Fernandez.

D. Manuel de Sierra, contador de Corte. = Certifico: que el precedente estado se halla en un todo conforme con los libros y asientos de intervencion de la contaduría de mi cargo. Madrid 6 de Setiembre de 1843. = Manuel de Sierra.

## Conservatorio de artes. — Segunda seccion.

Relacion de las cédulas de certificado de invencion é introduccion que han caducado por no haberse sacado en el término que previene el caso segundo del art. 21 de la ley vigente, ni prórroga concedida por orden de 27 de Junio anterior publicada en Gaceta de 29 de Julio último.

Núm. 63. D. Pablo Allouard, residente en Ezcarai: máquina para mechar é hilar fino.

64. D. Agustin Nieto, vecino de Bejar: método de elaborar las bayetas miliquinas ó inglesas.

65. D. Manuel Amerigo Alcaraz, de esta corte: método de soldar el plomo sin estaño y fabricar sosa artificial.

66. D. Melchor de Ibarrondo, vecino de esta corte: proceder para fabricar albayalde.

67. D. Manuel Marliani, residente en esta corte: nueva tipografía que reúne las ventajas de la prensa móvil &c.

68. D. Carlos Lecocog, residente en esta corte, como apoderado de D. Victor Drugman: proceder para verificar el pavimento de madera de las calles.

Nota. Los diseños y explicaciones correspondientes á los números que anteceden se han puesto de manifiesto para servicio del publico en la biblioteca del establecimiento.

Madrid 3 de Setiembre de 1843. = V.º B.º = Gumersindo Fernandez de Moratin. = Manuel Rodriguez, secretario.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 12 de Setiembre á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 28½, trece dieziseis-

avos, ¾, ⅝, once dieziseisavos, 28½ á v. f. ó vol. y firme: 29½ á 24 d. f. ó vol. á prima ¼ por 100 con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 22½ á 60 d. f. ó vol.: 22½, nueve dieziseisavos, 22½ á v. f. ó vol. á prima ¼ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 38½.

Paris, 16-9 á 10.

Alicante, ½ d.

Barcelona á ps. fs., 1 din. id.

Bilbao, ¼ pap. id.

Cádiz, 1½ d.

Coruña, ¾ din. id.

Granada, 1½ pap. d.

Málaga, 1½ id.

Santander, ¼ b.

Santiago, ¾ d.

Sevilla, 1½ din. id.

Valencia, 1 id.

Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del

escribano del número de la misma D. D. Claudio Sanz y Barea, se cita y emplaza por término improrogable de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, á cuantos por cualquier concepto se consideren con derecho á reclamar alguna cosa de la testamentaria del difunto Sr. marques de Casatabares, para que dentro de él acudan á deducirle al citado juzgado y escribania; en la inteligencia de que les parará perjuicio la no presentacion.

Don Lorenzo Cobo de la Torre, magistrado honorario de la audiencia territorial de la Coruña, y juez de primera instancia de Burgos y su partido &c.:

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de San Esteban de esta ciudad por Don Lesmes Velazquez y Doña Lucia Mansilla, su muger, vecinos que fueron de la misma, vacante por fallecimiento de Don Juan Antonio Lucio, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, comparezcan á este juzgado á usar del que les asista; pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, procediéndose sin otra citacion ni emplazamiento á sustanciar y determinar el expediente promovido sobre adjudicacion de dichos bienes por Celedonio Ruiz y consortes, vecinos de Pescera y otros pueblos, segun lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dado en Burgos á 6 de Setiembre de 1843. = Lorenzo Cobo de la Torre. = Por su mandado, Tiburcio Martin Delgado.

## VACANTES.

Provincia de Cáceres. = Partido de Navalmoral de la Mata. = Villa de Saucedilla. = Se halla vacante la plaza de cirujano de esta villa por fallecimiento del que la obtenia. Su poblacion de 54 vecinos. El facultativo que quiera optar á dicha plaza, en la que se incluye la barba de estos vecinos, podrá dirigir su solicitud, franca de porte, á la secretaria de este ayuntamiento; entendido que la retribucion consiste en 80 fanegas de trigo, pagadas en el ayuntamiento por estos vecinos, 1100 rs. que percibirá de este ayuntamiento en cada un año y á las épocas de San Miguel y San Marcos, casa y dos cerdos en montanera gratis, y exento de todas contribuciones y gravamen vecinal.

Las solicitudes se admitirán hasta el 31 del próximo Octubre, en cuyo dia se proveerá la plaza en el que mejores circunstancias reuna.

Saucedilla y Setiembre 7 de 1843. = El presidente del ayuntamiento, Agustin Gomez. = Pedro Naranjo, secretario.

## TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

Nota. Ademas de las obras originales que estan repartidas para la próxima temporada de invierno se han puesto asimismo en estudio las traducciones siguientes:

La Loca de la ciudad, drama de espectáculo en cinco.  
Las Colegiales de Saint-Cyr, comedia en cinco actos de Alejandro Dumas.

Dos Madres ó la vida de un poeta, drama en cinco actos.  
Conspirar por no reinar, comedia en tres actos.

El Desterrado á la Siberia, drama en tres actos.  
Una dama de Luis XIII, en cuatro.

La Mano derecha y la mano izquierda.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Los Sres. Epifanio y Santiago Patron (hermanos), gimnásticos españoles que han merecido grande aceptacion en los principales teatros de Europa, tendrán el honor de presentarse á ejecutar varios de sus mas distinguidos ejercicios, acompañados de otros que ejecutará el Sr. Carrasco. El orden de la funcion será el siguiente:

- 1º Sinfonía.
- 2º La acreditada comedia en un acto titulada

## OTRA NOCHE TOLEDANA.

3º Ejercicios. = Primera parte. = El Sr. Epifanio ejecutará los difíciles y vistosos juegos y equilibrios de las costas malabares de las bolas doradas, vilvoquets, cuchillos y jofainas, con distintas evoluciones no vistas en ningun otro, concluyendo esta parte con la lluvia ó cascada de las bolas de oro.

4º La graciosa pieza en un acto titulada

## UN LADRON MENOS.

5º Ejercicios. = Segunda parte. = Los dos árabes, por el señor Carrasco y el Sr. Patron (menor): la estrapada, por el Sr. Patron (mayor). Sobre las columnas de Hércules las suertes siguientes: brazos de hierro, cabeza de bronce, columna horizontal y las delicias de Hércules, concluyendo los ejercicios los dos hermanos con la gran lucha romana, en lo que imitarán siempre cuadros académicos.

Nota. Antes de empezar la lucha romana bajará un telon supletorio á fin de desocupar el escenario.

6º y último. Baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche.

## LA SILFIDE,

gran baile en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.